

PUBLICACIÓN CANDIDATURA LISTA 2

En atención a lo que establece el Reglamento para la Elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en su Art. 39, el mismo dice:

IMPUGNACIÓN de las candidaturas. - Las listas presentadas se publicarán en la página web institucional y notificadas en la dirección electrónica consignada por la lista, dentro del plazo de un día de recibida la solicitud de inscripción.

Los miembros de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o del RUAC pueden presentar ante la Junta Provincial Electoral, objeciones a dichas listas o candidaturas, en el plazo máximo de 48 horas de realizada la mencionada notificación, adjuntando obligatoriamente las pruebas que respalden su pretensión.

Una vez receptada la impugnación a una candidatura, en el plazo de 24 horas de recibida, el Secretario pondrá en conocimiento de la Comisión y correrá traslado a la lista objetada, para que en el plazo de 48 horas presente sus descargos ante la Junta. Con la contestación o en rebeldía, la Junta dentro de las 48 horas de concluido el plazo anterior, resolverá en el mismo acto respecto de la objeción, y calificará o no la candidatura, lo cual será notificado en el plazo de 24 horas.

Con lo expuesto, se procede a la publicación de solicitud de inscripción de candidatura Lista 2, con el lema: Por el arte integral "Cultura para todos"

Atentamente,



Johanna Bennett Benalcázar
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
CCE NÚCLEO ESMERALDAS

CERTIFICA:



Diana Robles Lara
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
CCE NÚCLEO ESMERALDAS